

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 186.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Visto el ADM N° 9252/20 en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la adquisición de impresoras color a destinar a la OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL y a DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, ante al vencimiento, en fecha 31/03/2020, de la contratación del servicio de impresión de documental con destino a tales Organismos, que fuere adjudicado a la firma Copyar de David Fragante, mediante la Licitación Privada N° 1/2019, por Acuerdo N° 1/2019.-

Que en el referido ADM obra informe de la Oficina de Protocolo y Ceremonial y de Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, en el cual ponen de manifiesto que resulta imprescindible contar con el mencionado servicio para su normal funcionamiento.-

Que, por su parte, el Departamento de Logística de la Subsecretaría de Administración de Secretaría de Informática informa, en el referido ADM, el costo del equipamiento que sería necesario adquirir para satisfacer el mencionado servicio, según oferta de la empresa LEXPRINT que se incorpora.

Que el Área Compras y Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo informado por Secretaría de Informática en actuación 13618446/20, el costo de adquirir el equipamiento necesario para satisfacer el mencionado servicio, sería menor al costo de renovar el alquiler del mismo equipamiento, según oferta de la empresa LEXPRINT, aportada por dicha Secretaría en documento adjunto a la citada actuación. Que en virtud de ello, y observando los precios testigos aportados por la referida Secretaría en aquella actuación, esta Área entiende que el proceso correspondiente para realizar la

compra solicitada es mediante una Licitación Privada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 97 inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público.

Que Dirección Contable da cuenta que observa en el sistema Contable del Poder Judicial que resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes. Que los excedentes netos de caja al cierre del ejercicio anterior forman parte del Presupuesto de Recursos del ejercicio 2020, y que dada la información acerca del saldo conciliado al 31 de diciembre de 2019 corresponde su incorporación a efectos de atender los gastos del presente ejercicio. -

Que por lo expuesto y conforme a los artículos N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 y dado que la presente contratación se encuadra en el Inc. b) del punto II y en el inc. d) del punto III del Acuerdo N° 406/2019, modificado por Acuerdo N° 622/2019. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

a) Incrementar

1.3.5.1.1 \$ 650.000,00

b) Incrementar

Programa 17 – Informatización del Poder Judicial

INCISO	MONTO
--------	-------

17 4 Bienes de Uso	\$ 650.000,00.-
--------------------	-----------------

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 04/2020 para la **“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS COLOR CON DESTINO A LA OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL Y A LA DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN”**, según pliego de condiciones particulares, que obra en ADM 9252/20, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable. -

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día MARTES 12 DE MAYO DE 2020 a la hora 9 (nueve) en Dirección Contable del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 934 -Planta Baja- edificio denominado “Palacio de Justicia”, de la ciudad de San Luis.-

IV) DISPONER que por Dirección Contable se impute preventivamente la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipo para computación, del Programa Informatización del Poder Judicial. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

DC